



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 1796, DE 2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 07 NOV 14 *86657

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 901, de 2013, de ese origen, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Jilberto Villablanca Ortiz, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la emisión de la indicada resolución no corresponde a la anualidad que se consigna en la suma del instrumento en examen.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

SAMY MAINEMER FISCHER
ABOGADO JEFE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCION NÚMERO 901 DE FECHA

03-04-2003 EN LOS ASPECTOS QUE INDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

13 NOV 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/MGL/RFY
Distribución:
1.- Subsecretaría del Interior
2.- Oficina de Exonerado Político
3.- Interesado
4.- Superintendencia de Pensiones
5.- AFP - PROVIDA

TOMADA DE RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	01 de Diciembre de 2003
NOV 2014	01 de Diciembre de 2004
Jefe Área de Asistencia a las Personas Jefes de la Banda de Administración y Finanzas	01 de Diciembre de 2005
Curso con alcance	01 de Diciembre de 2006
	01 de Diciembre de 2007
	01 de Diciembre de 2008
	01 de Diciembre de 2010
	01 de Diciembre de 2011
	01 de Diciembre de 2012
	01 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN NÚMERO 1796

Santiago, 31 de Julio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr : VILLABLANCA ORTIZ JILBERTO

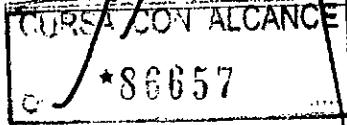
de S.A.G.

2° Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Resolución Número 901 de fecha 03-04-2013 debe modificarse.

3° Que con Fecha 28-04-2014, el interesado optó por la Pensión No Contributiva.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010
01 de Diciembre de 2011
01 de Diciembre de 2012
01 de Diciembre de 2013



7165862

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Número 901 de Fecha 03 de Abril de 2013, por el siguiente

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

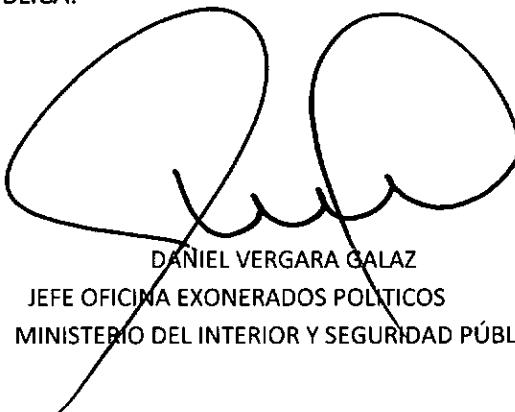
Reajustar al:	01 de Diciembre de 2003	\$ 113.701
	01 de Diciembre de 2004	\$ 116.521
	01 de Diciembre de 2005	\$ 120.739
	01 de Diciembre de 2006	\$ 123.299
	01 de Diciembre de 2007	\$ 132.472
	01 de Diciembre de 2008	\$ 144.249
	01 de Diciembre de 2010	\$ 147.913
	01 de Diciembre de 2011	\$ 153.726
	01 de Diciembre de 2012	\$ 157.000
	01 de Diciembre de 2013	\$ 160.721

ARTICULO SEGUNDO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO TERCERO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA